


Página 1 de 27	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”**

Bogotá D.C. 27 enero de 2022

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” como tecnólogo en asuntos relacionados con la contratación estatal.			
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
	80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado del presente proceso contractual es por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.734.400,00).			
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Plan Compras No.20 del 07 de enero de 2022 Recurso 10 – Presupuesto Nacional Rubro: -Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de producción Valor \$26.734.400,00			
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)</b>	Contrato de Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993).			
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Se requiere contratar un Tecnólogo idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado con la contratación estatal; para Prestar sus Servicios y Asistencia Administrativa al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” como Tecnólogo, desarrollando las actividades descritas en el presente estudio previo.			
<b>1.6 CONVOCATORIA A MIPYMES</b>	N/A			
<b>1.7 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	N/A			

## 1.8 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental, ha establecido como fin esencial del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para el beneficio de las entidades y sus habitantes, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficacia y eficiencia para lograr los objetivos estatales.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dentro del plan de adquisiciones publicado en el SECOP II, se encuentra una gran cantidad de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades, para lo cual se requiere el apoyo de profesionales idóneos y con experiencia, que brinden un acompañamiento continuo a la Escuela y al Grupo de Contratos, para así atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Escuela y de los cadetes y alféreces que integran la unidad.

Que es deber de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que es necesario para la entidad que se tenga un Tecnólogo con experiencia en temas de Contratación Estatal como apoyo real en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela para la vigencia 2022 dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

**Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

*Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que Preste sus Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mediante la modalidad de contratación directa como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.

Es de aclarar que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a la fecha no se cuenta con personal de planta tecnólogo, suficiente, capacitado y con la idoneidad, experiencia y conocimiento en el área de contratación estatal que pueda Prestar los Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, en todos los procesos de selección abreviada, contratación directa, mínima cuantía y demás procesos que requiera la Escuela, lo anterior con el objeto de lograr los objetivos y metas presupuestales para la vigencia fiscal 2022, en beneficio de la comunidad académica y de la Institución.

El tiempo estimado para la presente contratación es de once meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en razón al número de procesos a desarrollar, el presupuesto asignado y la cantidad de documentos que se expiden en cumplimiento a la normatividad vigente que se hace necesario proyectar, estudiar, analizar, revisar y capacitar.

**Conveniencia del Servicio:** Es conveniente para la entidad que se tenga un técnico o tecnólogo con formación en contratación estatal y afines, al igual que cuente con experiencia en temas de contratación estatal como apoyo real y con conocimiento en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.

**Oportunidad del Servicio:** Este contrato se proyecta iniciar su ejecución a partir del mes de febrero del año 2022.

**MEDIOS LOGÍSTICOS:** N/A

**MES PROYECTADO**

El inicio del presente proceso de contratación se proyecta realizar desde el mes febrero del año 2022.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

ENTIDAD Y UNIDAD	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN	69-7-10001-21 del 26 de Febrero de 2021	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo	Se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato	Ninguno

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca la prestación de servicio con experiencia en asuntos relacionados con la contratación estatal, se establece el proceso de selección con modalidad:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

*Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

#### **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

##### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El tecnólogo que se desea contratar debe acreditar y ser idóneo en los asuntos relacionados con la contratación estatal, para lo cual deberá allegar fotocopia de los títulos que acrediten dicha formación y demás cursos en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas o privadas; De igual forma no debe ser empleado público.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

##### **4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO**

N/A

##### **4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

N/A

##### **4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO**

Se requiere ser Técnico o tecnólogo, con amplia experiencia en Contratación Estatal o afines

##### **4.1.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

El tecnólogo que se desea contratar debe acreditar y ser idóneo en los asuntos relacionados con la contratación estatal, con experiencia de 8 años, para lo cual deberá allegar fotocopia de los títulos que acrediten dicha formación y demás cursos en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas o privadas.

##### **4.1.2.3 HABILIDADES**

N/A

##### **4.1.2.4 FORMACIÓN:**

La persona natural que se requiere contratar, debe acreditar estudios en:

- Contratación estatal y/o pública.

#### **4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

N/A

## **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

El Servicio deberá ser prestado en el grupo de contratos de las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, ubicada en la calle 45 A sur No. 50 A - 91 Barrio Muzú – Bogotá o en caso de requerirse fuera de la Escuela de Cadetes de acuerdo a los requerimientos de la Institución por disposiciones del Gobierno Nacional.

### **5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La ejecución del presente contrato se realizará a partir del 01 de febrero de 2022, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2022 y por once meses, en los cuales el contratista debe cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de actividades al supervisor del contrato.

### **5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será a partir del 01 de febrero de 2022, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2022.

### **5.4. FORMA DE PAGO**

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma: once (11) desembolsos por el valor de dos millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$2.430.400,00), para un total de veintiséis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda corriente (\$26.734.400,00), previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera, anexando para ello los respectivos certificados de pago de la seguridad Social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos para el pago dentro del plazo oportuno y en debida forma el pago programado inicialmente será aplazado para el mes siguiente; siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.

### **5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO**

El supervisor del Contrato será el Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” o quien haga sus veces quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018.

### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexo No. 4 del presente estudio previo.

### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

## **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del presente contrato se realizará de forma total de acuerdo a la modalidad de selección, contratación directa; a partir del perfeccionamiento del contrato y por once meses, en los cuales el contratista deberá cumplir a cabalidad el objeto del contrato, presentando mensualmente un informe de las actividades desarrolladas al supervisor del mismo.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 06 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

COBERTURA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de ejecución y dos (02) meses más con inicio a partir de la firma del contrato.
Calidad del servicio	50%	Plazo de ejecución y dos (02) meses más con inicio a partir de la firma del contrato.

  
Capitán **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA**  
Jefe Grupo de Contratos

### ANEXOS:

1. ESTUDIO DE MERCADO
2. CONDICIONES TÉCNICAS
3. CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.
7. Formato No. 1: CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA
8. FORMULARIO No. 2: DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
9. FORMULARIO No. 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
10. FORMULARIO No. 4: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
11. LISTADO DOCUMENTOS – PERSONA NATURAL
12. ACTA 001 DE FECHA 12/01/2022
13. COMUNICACIÓN OFICIAL GS-2022-000324-ECSAN
14. COTIZACIÓN

## ANEXO No. 1

### ESTUDIO DE MERCADO

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental, ha establecido como fin esencial del estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición de bienes y servicios para el beneficio de las entidades y sus habitantes, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, desarrollando procesos en aplicación a los principios contractuales y con la eficacia y eficiencia para lograr los objetivos estatales.

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", dentro del plan de adquisiciones publicado en el SECOP II, se encuentra una gran cantidad de procesos contractuales, en sus diferentes modalidades, para lo cual se requiere el apoyo de profesionales idóneos y con experiencia, que brinden un acompañamiento continuo a la Escuela y al Grupo de Contratos, para así atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Escuela y de los cadetes y alféreces que integran la unidad.

Que es deber de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adelantar los procesos contractuales conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que es necesario para la entidad que se tenga un Tecnólogo con experiencia en temas de Contratación Estatal como apoyo real en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela para la vigencia 2022 dando cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que de conformidad con lo establecido en la *Subsección 4*, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece:

**Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales** artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**

*Desarrollado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita".*

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que

Preste sus Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" mediante la modalidad de contratación directa como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de la Escuela.

Es de aclarar que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a la fecha no se cuenta con personal de planta tecnólogo, suficiente, capacitado y con la idoneidad, experiencia y conocimiento en el área de contratación estatal que pueda Prestar los Servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo, relacionada con los Procesos de Selección para la contratación de bienes y servicios, en todos los procesos de selección abreviada, contratación directa, mínima cuantía y demás procesos que requiera la Escuela, lo anterior con el objeto de lograr los objetivos y metas presupuestales para la vigencia fiscal 2022, en beneficio de la comunidad académica y de la Institución.

El tiempo estimado para la presente contratación es a partir del 01 de febrero de 2022, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y hasta máximo el 31 de diciembre de 2022 y por once meses, en razón al número de procesos a desarrollar, el presupuesto asignado y la cantidad de documentos que se expiden en cumplimiento a la normatividad vigente que se hace necesario proyectar, estudiar, analizar, revisar y capacitar.

**Conveniencia del Servicio:** Es conveniente para la entidad que se tenga un técnico o tecnólogo con formación en contratación estatal y afines, al igual que cuente con experiencia en temas de contratación estatal como apoyo real y con conocimiento en la ejecución del presupuesto asignado a la Escuela.

**Oportunidad del Servicio:** Este contrato se proyecta iniciar su ejecución a partir del mes de febrero del año 2022.

**MEDIOS LOGÍSTICOS:** N/A

**MES PROYECTADO**

El inicio del presente proceso de contratación se proyecta realizar desde el mes febrero del año 2022.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN MERCADO:

**A). ANÁLISIS DEL SECTOR:** Dando cumplimiento a la normatividad vigente y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, publicada por Colombia Compra Eficiente y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y planeación establecidos en el estatuto de contratación pública, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, se encuentra por personas naturales profesionales que prestan sus servicios en entidades estatales y de empresas industriales y comerciales del estado y de economía mixta cuya participación es mayor del 50% y no está sujeta a requisitos específicos, sino de acuerdo a la necesidad de la entidad y del ejercicio de la profesión y difiere en cada entidad de acuerdo a las necesidades y requerimientos; La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con la idoneidad, el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. Las aptitudes que debe tener la persona objeto de la contratación se corroboraran verificando los soportes laborales y contractuales respectivos. Esto permite establecer que el profesional cuenta con las condiciones necesarias para asumir el objeto contractual, las obligaciones y responsabilidades que implica la ejecución del contrato.

**b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Mediante acta número 001-GRUCO de fecha 12 de enero del 2022 se realizó la selección del señor Omar Contreras Fernández identificado con cedula de ciudadanía 88153255 de Pamplona (NdeS).

**c) PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definido el posible proveedor se realiza solicitud de cotización mediante comunicación oficial número GS-2022-000324 de fecha 12 de enero del 2022 con el fin de establecer el precio del mercado y se observa que de acuerdo al análisis del sector, no existen precios promedios del mercado teniendo en cuenta que estos precios varían según las condiciones de la prestación del servicio, tiempos, conocimientos y actividades a realizar, razón por la cual se tomará el valor de la cotización como precio de mercado.

**d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** No aplica.

**e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:** No aplica.

**f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Al contratar un tecnólogo con conocimientos y experiencia en el área de contratación estatal, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se beneficiará realizando los procesos en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**g) CONDICIONES DEL CONTRATO:** Los factores que se tendrán en cuenta son las condiciones de forma de pago, plazo de ejecución, lugar y sitio de ejecución, entre otras.

**h) COSTOS INDIRECTOS:** Garantía única, cancelación pago de Seguridad Social (EPS, AFP) y demás impuestos y erogaciones en la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato.

No se citan otros oferentes teniendo en cuenta que es contratación directa.

#### PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:

No aplica.

#### MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

### 3. ANÁLISIS DE PRECIOS

#### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de las condiciones del mercado para el presente proceso se consultó la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel nacional, encontrando publicaciones de contratos con objeto igual o similares al requerido en el estudio previo así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (Medellín)	Prestación de servicios como auxiliar documental para el apoyo en la realización de las actividades requeridas para el desarrollo de los contratos interadministrativos suscritos por la entidad	CPS 551 DE 2021	01/12/2021	\$ 26.404.102
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar administrativo y contractual	No 096- COADE-DICRE-CENACTELEMATICA-2021	05/10/2021	\$3.150.000

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado en el plan de compras para la vigencia 2022, no se tomarán en cuenta los precios referencia SECOP, toda vez, que difieren en condiciones de tiempo, actividades y demás.

### 3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez revisados los antecedentes en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" se verificó la vigencia 2020 y 2021 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario Proyectado	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
N/A	N/A	17.388.000	N/A	18.367.000	N/A	N/A

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado en el plan de compras para la vigencia 2022 no se tomarán en cuenta los precios históricos

### 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR COTIZADO
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo en asuntos relacionados con la contratación estatal.	\$26.734.400,00	N/A	N/A	\$26.734.400,00


### 3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo en asuntos relacionados con la contratación estatal.	N/A	N/A	\$26.734.400,00	\$26.734.400,00

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial para la presente contratación, se tendrá en cuenta el precio del valor estimado, es decir la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.734.400,00).

**3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON VA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	ECSAN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo en asuntos relacionados con la contratación estatal.	11 desembolsos	\$2.430.400,00	\$26.734.400,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						<b>\$26.734.400,00</b>

  
 Capitán **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA**  
 Jefe Grupo de Contratos

**ANEXO No 2**

**CONDICIONES TÉCNICAS**

**CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

Tecnólogo con experiencia de más de ocho (08) años en cargos similares, con amplio conocimiento en el Área Financiera y Procesos de Contratación de bienes y servicios, para lo cual deberá allegar fotocopia del título profesional, allegar diplomas de especialización y demás cursos en el área igual o similar y certificaciones de experiencia en entidades públicas y/o privadas.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	<p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" como tecnólogo en asuntos relacionados con la contratación estatal, realizando las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la Escuela, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación, así mismo efectuará la revisión y análisis de los aspectos económicos, financieros y presupuestales de los estudios previos presentados para la adquisición de bienes y servicios adelantados por la Unidad.</li> <li>• Revisar y analizar los Certificados de Planes de compras en relación con los rubros presupuestales, valores y Plan de necesidades.</li> <li>• Elaborar, revisar y publicar los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.</li> <li>• Dar respuesta a las observaciones presentadas en</li> </ul>		

	<p>los diferentes procesos contractuales asignados.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Escuela.</li><li>• Efectuar la publicación en el SECOP de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.</li><li>• Elaborar los contratos conforme a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.</li><li>• Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que realice, dando cumplimiento a la ley.</li><li>• Elaborar y gestionar los documentos soportes de los procesos de contratación asignados, de acuerdo a las normas vigentes, los procedimientos y formatos institucionales.</li><li>• Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorias y/o modificaciones a los contratos que se encuentren vigentes de acuerdo a la ley y procedimientos establecidos.</li><li>• Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.</li><li>• Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato.</li><li>• Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.</li><li>• Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a</li></ul>		
--	--	--	--

	<p>la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante.</li><li>• Establecer contacto con el Grupo de Tesorería para la entrega de los soportes de pago para ser incluidos en las respectivas carpetas del proceso contractual.</li><li>• Realizar seguimiento a las fechas de programación de cada uno de los procesos asignados e informar las novedades y/o situaciones que impidan el desarrollo del mismo durante el término establecido.</li><li>• Adelantar la gestión documental de cada uno de los procesos y documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.</li><li>• Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.</li></ul>		
--	---	--	--



Capitán **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA**  
Jefe Grupo de Contratos

## REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplan disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

<b>REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE</b>				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".	Oficio de compromiso firmado		
2	Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.	Oficio de compromiso firmado		
3	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Oficio de compromiso		
4	Los vehículos utilizados para el ingreso a las instalaciones policiales deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente, (anexar revisión técnico mecánica)	Oficio informativo indicando el medio de transporte		
5	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Oficio de compromiso		
6	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad		

**Nota:** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento enviando copia a Gestión Ambiental de manera mensual.

  
 Capitán **KATHERINE VEIRA VÉLEZ**  
 Responsable Gestión Institucional

## CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el **Decreto 1072 de 2015**, estableció en su libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), Resolución 0312 de los 2019 estándares mínimos del SGSST **CAPÍTULO III** y resolución No. 01956. ABR 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo".

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a la capacitación de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de controles.</li> <li>• Asistir a la capacitación de Prevención, preparación y respuesta ante emergencia.</li> <li>• Asistir a la capacitación Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.</li> <li>• Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada</li> <li>• Vacunas de acuerdo a las actividades a desarrollar entregado por la IPS. Carné de vacunas (Será verificado por el supervisor del contrato en el primer semestre del 2022)</li> <li>• asistir a la capacitación del protocolo de Bioseguridad</li> <li>• Cumplir los protocolos de Bioseguridad, establecidos por la unidad y el ministerio de protección y salud.</li> </ul>			Oficio de Compromiso firmado.
2	Exámenes médicos Ocupacionales con énfasis en la actividad a desarrollar en las instalaciones de la ECSAN.			Examen médico ocupacional firmado por un profesional en salud con licencia en S.O
3	Copia del carnet de vacunación Covid-19			Copia del carnet
4	Curso del SG-SST de 20 horas ARL y/o SENA (VIGENTE)			Certificado curso

  
 Patrullero **DIANA CAROLINA PINZÓN SÁNCHEZ**  
 Responsable SG SST ECSAN.

**ANEXO 3.**  
**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.**

En mi calidad de Jefe de Grupo de Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que revisados los perfiles profesionales del personal que labora en la Escuela, no existe personal Profesional tecnólogo, idóneo, con conocimientos y amplia experiencia en todo lo relacionado con la contratación estatal que pueda cumplir las siguientes actividades:

- Revisar los estudios previos que sustentan la adquisición de bienes y servicios, presentadas por las diferentes dependencias de la Escuela, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual dentro del proceso de contratación, así mismo efectuará la revisión y análisis de los aspectos económicos, financieros y presupuestales de los estudios previos presentados para la adquisición de bienes y servicios adelantados por la Unidad.
- Revisar y analizar los Certificados de Planes de compras en relación con los rubros presupuestales, valores y Plan de necesidades.
- Elaborar, revisar y publicar los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales de las diferentes modalidades de contratación, para la adquisición de bienes y servicios, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas en los diferentes procesos contractuales asignados.
- Asistir y contribuir en la sustentación de auditorías recibidas por la Escuela.
- Efectuar la publicación en el SECOP de los diferentes documentos, dando cumplimiento a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.
- Elaborar los contratos conforme a la ley, manuales y directrices de la Policía Nacional, así como de Colombia Compra Eficiente.
- Realizar la aprobación de la garantía única de cada contrato que realice, dando cumplimiento a la ley.
- Elaborar y gestionar los documentos soportes de los procesos de contratación asignados, de acuerdo a las normas vigentes, los procedimientos y formatos institucionales.
- Elaborar las prórrogas, adiciones, aclaratorias y/o modificaciones a los contratos que se encuentren vigentes de acuerdo a la ley y procedimientos establecidos.
- Dar estricto cumplimiento a los plazos establecidos en los cronogramas del proceso para creación y cargue de documentos debidamente firmados por el funcionario competente.
- Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato.
- Alimentar el aplicativo SISCO de acuerdo a los lineamientos de la Policía Nacional.
- Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Revisión de los informes de supervisión de los procesos de contratación que adelante.
- Establecer contacto con el Grupo de Tesorería para la entrega de los soportes de pago para ser incluidos en las respectivas carpetas del proceso contractual.
- Realizar seguimiento a las fechas de programación de cada uno de los procesos asignados e informar las novedades y/o situaciones que impidan el desarrollo del mismo durante el término establecido.
- Adelantar la gestión documental de cada uno de los procesos y documentos generados durante la ejecución del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Las demás que le sean asignadas durante la ejecución del contrato siempre y cuando sean acordes al objeto y a la naturaleza del mismo.

Firma,

\_\_\_\_\_  
Mayor **MÓNICA ANDREA LIBREROS AGUDELO**  
Jefe Grupo Talento Humano

## ANEXO No. 4

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes De Policía “General Francisco de Paula Santander” o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de Contratos y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL, **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

## ANEXO No. 5

### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ANEXO No. 6

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS MAS CON INICIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO

#### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

#### ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo?	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la entrega de los productos exigidos en el objeto del contrato	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así	2	2	4	Bajo

						como en la formación de los alumnos				
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con la calidad del servicio, conforme lo determina la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Escuela, así como en la formación de los alumnos	2	2	4	Bajo
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Filtra información de los procesos o de seguridad de la información	Que haya favorecimiento a contratistas y fallas en la seguridad	2	2	4	Bajo

No.	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
2	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Seguimiento permanente a las tareas asignadas y al producto final	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Se realiza a través de la revisión de los documentos y la publicación de los mismos en la plataformas establecidas	Permanente durante la ejecución del contrato
3	JEFE GRUPO DE CONTRATOS	Se firman documentos de compromiso anticorrupción y confidencialidad tanto de la información como de los documentos que se producen	1	2	3	Bajo	Si	Jefe Grupo de Contratos ECSAN	Desde el perfeccionamiento del contrato	Hasta la terminación del contrato	Con la presentación de la propuesta	Inicio del contrato y de verificación en la ejecución del contrato

**ANEXO 7**

**FORMATO NO. 1**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**POLICÍA NACIONAL**



**ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"**

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El suscrito Jefe Grupo Contratos hace constar que una vez verificada la hoja de vida del señor OMAR CONTRERAS FERNÁNDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 88.153.255 de Pamplona (Norte de Santander) y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como tecnólogo con experiencia en contratación estatal en el Grupo de Contratos, se puede evidenciar que cuenta con las competencias y experiencias necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de los procesos contractuales.

  
Capitán **LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LARA**  
Jefe Grupo de Contratos